



CIRCULAR 0661

DE	:	Secretaría de Salud Departamental del Putumayo.
PARA	:	Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Alcaldías Municipales del Departamento del Putumayo
ASUNTO	:	Solicitud de reporte de Proyectos del Plan Bienal 2020 – 2021 (Ajustes 1 y 2) del Departamento del Putumayo, que no se van a realizar y que van a ser retirados del Aplicativo Plan Bienal.
FECHA	:	25 de Junio de 2021.

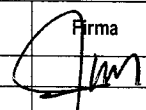
Es competencia de la Secretaría de Salud Departamental ejercer seguimiento y control a los Planes Bienales de Inversiones Públicas en Salud. El seguimiento lo constituye una serie de procesos e instrumentos que permiten verificar que la programación de los recursos de inversión en infraestructura y dotación de equipos biomédicos y la ejecución de los proyectos aprobados se gestionen de manera oportuna y adecuada.

El Artículo 9 de la Resolución 2514 de 2012, indica que, el 30 de Junio de cada vigencia, las instituciones responsables de proyectos registrados en el Plan Bienal (Empresas Sociales del Estado y Alcaldías Municipales) deberán reportar a través del aplicativo web Plan Bienal definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, los avances de ejecución de obra y ejecución financiera de los proyectos aprobados y que conforman, para este caso, el Plan Bienal 2020 – 2021.

De la manera más atenta y respetuosa le solicito el reporte con fecha limite martes 29 de junio de 2021, la relación de proyectos del Plan Bienal 2020 – 2021 (Ajustes 1 y 2) del Departamento del Putumayo, que no se van a realizar y que van a ser retirados del Aplicativo Plan Bienal desde sus usuarios y contraseñas.

Por favor generar un oficio de respuesta citando la presente circular y enviar la información de manera formal al correo salud@putumayo.gov.co con copia a babuiles@fucsalud.edu.co


Dr. **WILLIAM GALARZA MENA**
Secretario de Salud Departamental (e)
Decreto de Encargo N° 0202 del 22 de Junio de 2021

Funcionario / Contratista	Nombres y Apellidos	Dependencia	Cargo/Función u Objeto/Obligación	Firma
Proyectó	Bairon Albeiro Builes Burgos	Secretaría de Salud	Profesional de Apoyo – GAPS	
Revisó	Luis Eduardo Liñero Coronado	Secretaría de Salud	Profesional Especializado - GAPS	